



INFORME SECRETARIAL-. Bogotá D.C., ocho (8) de febrero de dos mil veintitrés (2023). En la fecha al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informando que obra en el expediente escrito de contestación por la vinculada. Sírvase proveer.

Tres (3) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO ESPECIAL DE ACOSO LABORAL No. 110013105033 2021 00061 00			
DEMANDANTE	José Vicente Sierra Ospina	C.C. No.	19.131.825
DEMANDADA	Empacor S.A.		
VINCULADA	Susan Jasbleidy Rojas Peña		
PRETENSIÓN	Acoso Laboral – Despido sin justa causa Art 64 CST.		

Téngase en cuenta para todos los fines procesales pertinentes que una vez enviado el citatorio a la vinculada SUSAN JASBLEIDY ROJAS PEÑA, ésta no compareció a notificarse, no obstante, allegó escrito de contestación.

En consecuencia, se Resuelve:

PRIMERO: TENER POR NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE a la vinculada **SUSAN JASBLEIDY ROJAS PEÑA**, a partir de la notificación del presente auto, conforme lo establecido en el inciso segundo del artículo 301 del CGP, toda vez que allegó escrito de contestación.

SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA al (la) doctor (a) **HENRY EDUARDO TORRES MORENO** como apoderado judicial de la vinculada **SUSAN JASBLEIDY ROJAS PEÑA**, de conformidad con las facultades a él (ella) conferidas en el poder otorgado.

TERCERO: DAR POR CONTESTADA LA DEMANDA por parte de la vinculada **SUSAN JASBLEIDY ROJAS PEÑA**, toda vez que allegó escrito de contestación dentro del término de ley y cumpliendo con los lineamientos fijados por el Art. 31 del C.P.T. y S.S., modificado por el Art. 18 de la Ley 712 de 2001.

CUARTO: RECONOCER PERSONERÍA al (la) doctor (a) **LINA MARGARITA MONTAÑO CHAMORRO** como apoderado judicial del demandante **JOSÉ VICENTE SIERRA OSPINA**, de conformidad con las facultades a él (ella) conferidas en el poder otorgado.

QUINTO: MANTENER EL EXPEDIENTE EN SECRETARÍA a disposición de las partes, hasta tanto se ordene señalar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 4 DE OCTUBRE DE 2023.
Por ESTADO No. 094 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7fecead7079994df603fc3b563924305b20dd921b26ce7add63ff6915d92adf**

Documento generado en 05/10/2023 07:27:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>